



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00028 -2019-SENACE/PE**

Lima, 12 de marzo de 2019.

VISTOS: El Informe N° 00074-2019-SENACE-GG-OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00043-2019-SENACE-GG de la Gerencia General y el Informe N° 00066-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en su artículo 11 las funciones de la máxima autoridad ejecutiva del Senace;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 131-2018-SENACE/JEF, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, por el periodo de un (1) año, señalando a sus miembros titulares y alternos, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00031-2018-SENACE/PE, se modificó la Resolución N° 131-2018-SENACE/JEF, en el extremo del miembro alterno en representación del Empleador, considerándose para tal efecto, como miembro alterno a la señora Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor, Asesora de Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° 00074-2019-SENACE-GG-OA/URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00022-2019-SENACE/PE, se aceptó la renuncia de la señora Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor, Asesora de Presidencia Ejecutiva, a partir del 01 de marzo de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 00043-2019-SENACE-GG, la Gerencia General dispone que la señora Luz María Lorena Guillén Vales, Asesora de la Gerencia General, se constituya como miembro alterno en representación del Empleador;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, en tal sentido corresponde modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Senace;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 131-2018-SENACE/JEF, referida a la constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en el extremo referido a la designación del miembro alterno en representación del Empleador:

“Artículo 1.- (...)

	Miembros Alternos	En representación
1	Luz María Lorena Guillén Vales Asesora de la Gerencia General	Empleador

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00031-2018-SENACE/PE, que modificó el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 131-2018-SENACE/JEF.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia General la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros titulares y alternos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Senace, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles Senace